Gobierno de TLAQUEPAQUE

unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SM4003236 FECHA EXPEDICION: 18-enero-2023
FOLIO: 723,346

NOMBRE: RODRIGUEZ GARCIA BEATRIZ
UBICACIÓN: PUEBLO DE SAN SEBASTIANITO EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: NUEVA GALICIA
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO GALINDO Y QUIÑONES
GIRO: VARIOS JARCERIA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: $ 4.80 mts

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

DIAS AMPARADOS: 13 IMPORTE: $187.20
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA			
MARTES	NO TRABAJA	SABADO	NO TRABAJA			
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE: 07:00:03 a	A: 04:00:03 p	
JUEVES	NO TRABAJA					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MORGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
RODRIGUEZ GARCIA BEATRIZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)
- [illegible] que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

061